

Confirmar y confirmamos tales resoluciones, por su conformidad a Derecho en cuanto a las presentes examinadas motivaciones impugnatorias de las mismas se refiere.

Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del IRYIDA.

7319 *ORDEN de 7 de enero de 1985 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.232 interpuesto por don Antonio Oteiza Luquin.*

Ilmos Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 14 de mayo de 1984, Sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 43.232 interpuesto por don Antonio Oteiza Luquin, sobre incumplimiento de contrato para la recepción y almacenamiento de cebada, Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimamos el recurso número 43.232 interpuesto contra resolución del Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 19 de febrero de 1982, debiendo revocar como revocamos, anulándolo y dejándolo sin efecto el mencionado acuerdo por no ser conforme a derecho.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada Sentencia, que ha sido apelada por el Abogado del Estado y admitida por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del SENPA.

7320 *ORDEN de 7 de enero de 1985 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 42.961 interpuesto por don Celiano Toribio Calle.*

Ilmo Sr.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 22 de junio de 1984, Sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 42.961 interpuesto por don Celiano Toribio Calle, sobre concurso de Funcionarios Guardias Forestales del Estado, Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Celiano Toribio Calle contra las resoluciones del Ministerio de Agricultura, de 10 de julio de 1980 y de 10 de marzo de 1981, esta última desestimatoria del recurso de reposición contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Confirmar y confirmamos tales resoluciones, por su conformidad a Derecho en cuanto a las motivaciones impugnatorias de las mismas ahora examinadas se refiere.

Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada Sentencia.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

7321 *ORDEN de 31 de enero de 1985 por la que se declaran comprendidos en sector industrial agrario de interés preferente la ampliación y el perfeccionamiento de la fábrica de quesos que «La Central Quesera, Sociedad Anónima», posee en Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por «La Central Quesera, Sociedad Anónima», para acoger la ampliación y el perfeccionamiento de la fábrica de quesos que posee en Madrid (Canillejas) a los beneficios señalados en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre sectores industriales agrarios de interés preferente.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar la ampliación y perfeccionamiento de la fábrica de quesos que «La Central Quesera, Sociedad Anónima», posee en Madrid comprendidos en sector industrial agrario de interés preferente definido en el apartado e), Centros de recogida, higienización de la leche y fabricación de quesos del artículo primero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

Segundo.—Incluir dentro del sector de interés preferente la actividad industrial propuesta.

Tercero.—De los beneficios señalados en el artículo tercero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, conceder la reducción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que grave las ventas por las que adquieran los bienes de equipo y utillaje de primera instalación, derechos arancelarios e impuestos de compensación de gravámenes interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España, en la cuantía indicada en el grupo A del apartado primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo de 1965.

Cuarto.—Aprobar el proyecto presentado, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 338.188.596 pesetas.

Quinto.—Conceder un plazo hasta el 30 de noviembre de 1985 para terminar las obras e instalaciones, que deberán ajustarse a los datos que obran en el proyecto que ha servido de base a la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

7322 *ORDEN de 15 de abril de 1985 por la que se conceden ayudas a la realización de tesis doctorales y otros trabajos de investigación.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la Orden de 7 de febrero de 1985, por la que se convocó concurso para la concesión de ayudas a la realización de tesis doctorales y otros trabajos de investigación, y a la vista de la propuesta del Jurado constituido a tal efecto,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º conceder seis ayudas de recopilación bibliográfica, de 100.000 pesetas cada una, a los siguientes peticionarios, sobre los temas que se indican:

Maria Dolores Gramunt Fombuena: «Cooperativismo agrario y pesquero».

Roberto J. Marín Acevedo: «Los canales de comercialización de la pesca andaluza ante el ingreso de España en la CEE».

Mercedes Muñoz Zamora: «Agricultura y zonas de montaña».

Francisco Pérez de los Cobos Orihuela: «Seguridad Social Agraria».

Amparo Roca Zamora: «El funcionamiento del mercado de la tierra y sus efectos sobre la dinámica de la estructura de las explotaciones agrarias».

Javier Sanz Cañada: «El sector agroalimentario en el contexto del sistema agroindustrial».

Art. 2.º Conceder cuatro ayudas para la finalización de tesis doctorales, de 250.000 pesetas cada una, a los siguientes peticionarios, sobre los temas que se indican:

Isabel Bardaji de Azcarate: «Asignación de recursos y orientaciones productivas en el sector de cultivos herbáceos anuales. Un enfoque econométrico».

José María García Álvarez Coque: «Análisis y valoración, en términos de bienestar, de la política de precios agrarios en España, en el período 1963-1982».

Rafael Lostado Bojó: «Una nueva política común de la pesca para el Mediterráneo en la perspectiva de la adhesión de España».

José Juan Romero Rodríguez: «Una aportación a la teoría de la decisión en la Empresa agraria: El caso de las grandes explotaciones en Andalucía (1940-1980)».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de abril de 1985.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

323 RESOLUCION de 18 de enero de 1985, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades agrarias de transformación que se citan.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades agrarias de transformación, adaptadas y constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de S.A.T., así como las modificaciones registradas de las publicadas anteriormente, junto con las disoluciones.

La Sociedad agraria de transformación número 5.600, denominada «El Carril de Migdonia», de responsabilidad limitada, domiciliada en Casa Principal del Carril, Cañadas de Alhama (Alhama de Murcia), Murcia, y constituida para explotación comunitaria de tierras y maquinaria. Transformaciones en regadío y mejoras rurales.

La Sociedad agraria de transformación número 5.601, denominada «Ruyman», de responsabilidad limitada, domiciliada en Carasa-Junta de Voto (Cantabria), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

La Sociedad agraria de transformación número 5.602, denominada «La Miranda», de responsabilidad limitada, domiciliada en Miranda La Orista-Barcelona, y constituida para explotación en común de ganado porcino.

La Sociedad agraria de transformación número 5.603, denominada «Herlo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Casillas de Rancera, Talayuelas (Cuenca), y constituida para granja y matadero de patos, pavos y conejos.

La Sociedad agraria de transformación número 5.604, denominada «Odanaglas», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Calle Toledo, 29, Villanueva de Alcardete (Toledo), y constituida para explotación ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 5.605, denominada «Carralavega», de responsabilidad limitada, domiciliada en Zona Carralavega, s/n, Monreal del Campo (Teruel), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

La Sociedad agraria de transformación número 5.606, denominada «Baldrich», de responsabilidad limitada, domiciliada en Calle Enrique Granados, 2, Miracamp (Lérida), y constituida para explotación en común de fincas rústicas y conservación y comercialización en común de sus productos.

La Sociedad agraria de transformación número 5.607, denominada «Les Serderes Volles», de responsabilidad limitada, domiciliada en Anglada, s/n, Soses (Lérida), y constituida para explotación comunitaria de tierras, comercialización en común de productos agrícolas.

La Sociedad agraria de transformación, número 5.608, denominada «Cañada de Chinars», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cortijo del Majanar, Alcalá la Real (Jaén), y constituida para electrificación rural.

La Sociedad agraria de transformación número 5.609, denominada «Natura», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ctra. N. 630, Km 8.500, Onzonilla (León), y constituida para multiplicación de plantas ornamentales.

La Sociedad agraria de transformación número 5.610, denominada «Derco S.A.T.», de responsabilidad limitada, domiciliada en Plaza del Generalísimo, 13-1.º D, Cuenca, y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales.

La Sociedad agraria de transformación número 5.611, denominada «Les Trencas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Calle Francisco Albiach, 32, Bechi (Castellón), y constituida para cultivo y comercialización de productos agrarios y transformación regadío de fincas, así como todas las actividades preparatorias o accesorias directamente relacionadas con las principales mencionadas.

La Sociedad agraria de transformación número 5.612, denominada «El Encinar», de responsabilidad limitada, domiciliada en Calle Chinchilla, 4, Hoya Gonzalo (Albacete), y constituida para explotación común y transformación en regadío.

La Sociedad agraria de transformación número 5.613, denominada «Las Pinedas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Calle Casa Campo, 42, Vilassar de Dalt (Barcelona), y constituida para explotación colectiva por los socios de la finca aportada para dedicarla a la producción y venta de plantas ornamentales.

La Sociedad agraria de transformación número 5.614, denominada «Agrícola Hiver Ampolla», de responsabilidad limitada, domiciliada en Calle Gran Capità, 6, Ampolla (Tarragona), y constituida para explotación comunitaria de tierras para implantación cultivos protegidos o bajo plástico.

La Sociedad agraria de transformación número 5.615, denominada «El Cid», de responsabilidad limitada, domiciliada en Calle José Antonio, 126, Monforte del Cid (Alicante), y constituida para obtención de agua por medio de sondeos en terrenos de los socios que lo deseen.

La Sociedad agraria de transformación número 5.616, denominada «Los Prados», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Santiago Blázquez, 12, El Alamo (Madrid), y constituida para comercialización de productos agrarios.

La Sociedad agraria de transformación número 5.617, denominada «San Isidro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Carretera Porcuna-Arjona, Km 1,5, Porcuna (Jaén), y constituida para transformación y comercialización productos agrarios.

La Sociedad agraria de transformación número 5.618, denominada «Soriguera», de responsabilidad limitada, domiciliada en Casa Molineret, Soriguera (Lérida), y constituida para explotación comunitaria de ganado vacuno de leche y de tierras.

La Sociedad agraria de transformación número 5.619, denominada «Granja San Román», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en San Román del Valle, C.N. VI, Km 269.700, San Román del Valle (Zamora), y constituida para explotación caprina y fabricación de queso.

La Sociedad agraria de transformación número 5.620, denominada «La Presa», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Tabledillo (Segovia), y constituida para explotación agrícola ganadera.

La Sociedad agraria de transformación número 5.621, denominada «Capillasat», de responsabilidad limitada, domiciliada en Calle Rosario, 47, Vilassar de Mar (Barcelona), y constituida para cultivo y comercialización común productos agrícolas, hortícolas, y flores en general y de primor.

La Sociedad agraria de transformación número 5.622, denominada «Villa de Carcos», de responsabilidad limitada, domiciliada en Calle Barquera, 2, Pozondón (Teruel), y constituida para explotación agropecuaria y especialmente la correspondiente a compra, explotación y venta de productos del ganado caprino.

La Sociedad agraria de transformación número 5.623, denominada «El Maset», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Primo de Rivera, s/n, Santa Magdalena de Pulpis (Castellón), y constituida para adquisición caudal de agua y canalización hasta las fincas para su posterior transformación de secano en regadío.

La Sociedad agraria de transformación número 5.624, denominada «Camino de Begijar», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Calle C. Alhambra, 16, Baeza (Jaén), y constituida para transformación en regadío y acciones agrarias en beneficio de los socios (compra en común de productos fitosanitarios, abonos, tratamientos, etc.).

La Sociedad agraria de transformación número 5.625, denominada «Tabacos Romero», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ramón y Cajal, 9, Aldeanueva de la Vera (Cáceres), y constituida para agroindustriales.

La Sociedad agraria de transformación número 5.626, denominada «Hermanos Rodríguez», de responsabilidad limitada, domiciliada en Grupo Cesáreo Encabo, 3, Talayuela (Cáceres), y constituida para curado en común tabacos amarillos, adquisición en común materias primas necesarias para cultivo y curado de tabacos y posterior comercialización de las producciones que se obtengan.

La Sociedad agraria de transformación número 5.627, denominada «La Pardilla», de responsabilidad limitada, domiciliada en León y Castillo, 49, Teide (Las Palmas), y constituida para explotación de tierras en común.

La Sociedad agraria de transformación número 5.628, denominada «El Valle», de responsabilidad limitada, domiciliada en Corral de Pascual, s/n, Picassent (Valencia), y constituida para transformación, explotación en común de fincas rústicas y comercialización productos hortofrutícolas.

La Sociedad agraria de transformación número 5.629, denominada «Agrupación de Regantes Las Torres», de responsabi-